

21

enfermedad, o ausencia, que de igualmente comprehendido,
y responsible al nombramiento como viene hallarse prescrito
y ordenaria lo decreto an. y q. Crecer en la rizatior

Bz. Señor d. Alfonso Ramírez Rey. Decano presento
no le pase permiso la inclusión en el Acuerdo anteriormente
y en el que se resuelva el nombramiento de tal Depositario
mediante la Real Sedula que lo preserva alq. Dicen de toda
asistencia gravamen y Comision.

Si representante estre
la Depositaria de
benas de Camara Depositario de benas de Camara, y partos de Justicia, los
da la
También a los de Lamas y medias Annatas. Que estos
también corresponden al Real Consejo de la Cuenca, y aquel
al Almo d. Fr. Pedro Rodriguez Camponanez. Y que
sean mas convenientes que los productos de uno, y otro, entra-
sen en tesoreria de la Cuenca para un mayor reparticio, Y
evitan las quejas que cada dia experimentan de los tales
Depositarios, y que estan expuestos regularmente. Con cuyos
medios escusaba este Ayuntamiento de su nombramiento.
Acuerda represente inmediatamente aho al Consejo
y d. M. T. renganábién aprobare este pensamiento y
resolver lo mas conveniente en el asunto; Ofreciendo
esta Republica contadas las razones q. Conducian, y paresca
alo d. Fr. d. Antonio Rocamora Rey, y d. Gregorio
Carrascosa Tuxado a quien nombrar por Comisario

Mem? de
Vivedo, sobre
la Cr. de Herre

{ Giro Memorial del Secdo Mandado
y credo